

# BOLETIN INFORMATIVO

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO X. NÚMERO 102.

MAYO - 2009

Depósito Legal 1.159/1999

### SUMARIO

Cultura.	(Pág.2)
Asesoría Fiscal.	(Pág.3)
Fundación - Musaat.	(Pág.6)
Contart '09.	(Pág.7)
Consejo General.	(Pág.10)
Convocatoria-Concurso.	(Pág.12)
Sentencias.	(Pág.16)
Junta de Gobierno.	(Pág.17)
Comisión de Cultura.	(Pág.18)
Musaat.	(Pág.19)
Ofertas.	(Pág.19)
Calendario.	(Pág.20)

### SEMANA CULTURAL'09

(29 de mayo al 5 de junio)

29 de mayo. (Viernes).

Exposición de Cerámica. Antonio Portela.

30 de mayo. (Sábado).

Fiesta campera.

3 de junio. (Miércoles).

Entrega de premios. IV Concurso de Relato Corto  
y VII Concurso de Tecnología.

5 de junio. (Viernes).

Fiesta de nuestro Santo Patrón San Juan de Ortega.

(Pág. 18)

**JUNTA DE GOBIERNO:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

**COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Valle Garcés Hernández

**COMISION DE CULTURA:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

**COMISION DE DEONTOLOGIA:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José María Pinilla Blázquez

Mario García Escobar

**REDACCIÓN:**

Francisco Javier de Arce Ballesteros

**COORDINACION:**

Eusebio Fernández Fraile

**IMPRIME:**

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

**COAAT TOLEDO**

<http://www.coaattoledo.org>

**E-MAIL**

[presidencia@coaattoledo.org](mailto:presidencia@coaattoledo.org)

[secretario@coaattoledo.org](mailto:secretario@coaattoledo.org)

[comisiones@coaattoledo.org](mailto:comisiones@coaattoledo.org)

[inspeccion@coaattoledo.org](mailto:inspeccion@coaattoledo.org)

# CULTURA

## LA MEMORIA DEL SOL.

IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DE  
MARÍA JOSÉ GÓMEZ REDONDO.

Sala de Exposiciones del COAAT-Toledo.  
Muestra fotográfica de María José Gómez Redondo, Doctora en Bellas Artes por la Universidad Complutense de Madrid, en la que presenta un conjunto de imágenes fotográficas realizadas sobre distintos soportes bajo el simbólico título de «La Memoria del Sol».

Esta artista vallisoletana, pasó de la pintura a la fotografía como medio de expresión que utiliza con maestría, reflejando un mundo íntimo lleno de sensibilidad y delicadeza.

La muestra permanecerá abierta hasta el 22 de mayo en los horarios habituales, de lunes a jueves, de 9 a 14h y de 16 a 19h y los viernes de 9 a 14h, excepto festivos.

## DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Con el fin de confeccionar las declaraciones de los Impuestos de la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2.008, ruego te presentes en el Colegio el día asignado al efecto.

A continuación se detallan los documentos y datos que habrás de facilitar, en la medida que te afecten, referidos al año 2.008.

### LISTA DE DOCUMENTOS.

1. Variaciones en la situación familiar respecto al último ejercicio presentado (estado civil, hijos, domicilio, etc.).

2. Rendimientos del trabajo.- (Pensionistas, funcionarios, trabajadores por cuenta ajena, etc.). Certificación comprensiva de los ingresos íntegros, impuesto retenido, cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos, cotizaciones a Colegios de Huérfanos o Instituciones similares, cuotas satisfechas a sindicatos y a Colegios Profesionales, gastos de defensa jurídica.

Además, si en el ejercicio se hubieren producido bajas por razón de enfermedad, maternidad, etc., no olvides facilitar certificación de las prestaciones percibidas por estas contingencias.

3. Rendimientos del capital inmobiliario.- (Inmuebles urbanos y rústicos). Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; fotocopia si es vivienda habitual, arrendada, cedida o desocupada. En el supuesto de inmuebles arrendados habrán de facilitar, además, los antecedentes siguientes:

a) Importe que por todos los conceptos se perciban del arrendatario, excluido el IVA.

b) Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora y demás gastos de financiación; recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; tasas, recargos y contribuciones; gastos de comunidad, administración, portería; gastos de formalización de contratos y defensa jurídica; saldos de dudoso cobro; gastos de conservación y reparación; primas de seguros; servicios y suministros.

c) Amortizaciones. Para calcular las cantidades destinadas a amortización de inmuebles, habrán de facilitar copia de la escritura de adquisición, factura de los gastos de notaría y registro, así como justificante de los impuestos satisfechos. Para calcular las cantidades destinadas a la amortización del mobiliario, habrán de facilitar copia de las facturas de compra.

En el supuesto de arrendamiento de locales y oficinas habrán de facilitar certificación expedida por el arrendatario, comprensiva de las retenciones que les han sido practicadas por el concepto IRPF.

4. Rendimientos del capital mobiliario.

a) Cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo. Saldo al 31-12; con indicación de los dividendos/intereses percibidos, retenciones a cuenta del IRPF y gastos de administración (información fiscal).

b) Acciones, obligaciones, deuda, etc.. Relación al 31-12 de dichos valores, con indicación de los dividendos/intereses percibidos, retenciones a cuenta del IRPF y gastos de administración (información fiscal).

c) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios (letras, pagarés, cesión de créditos, préstamos, obligaciones, etc.). Relación al 31-12; valor de adquisición y de enajenación; impuestos retenidos; gastos de adquisición y enajenación (información fiscal).

d) Rendimientos dinerarios o en especie procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

5. Actividades profesionales. Fotocopia de las declaraciones-liquidaciones trimestrales presentadas (modelo 130); certificación de las retenciones que han sido practicadas por terceros. Además, deberán aportarse los antecedentes siguientes:

Libros de ingresos, compras, gastos y bienes de inversión.

No debe olvidarse que en el ejercicio 2.008 son deducibles, hasta la cuantía máxima legalmente establecida, las cantidades satisfechas a SOCIEDADES MEDICAS.

6. Fotocopia de escrituras de compra y venta de fincas rústicas y urbanas ejercicio 2.008; pólizas de suscripción, compra y venta de acciones, participaciones, obligaciones, títulos de deuda, etc., así como notas de cargo y abono en las cuentas bancarias vinculadas a dichas operaciones.

7. Fotocopia de los recibos satisfechos en el año 2.008 por razón del alquiler de la vivienda habitual (contratos anteriores a 24/4/98).

8. Donativos. Certificación de las entidades receptoras comprensiva, entre otros, de los extremos siguientes:

a) Identificación del donante.

b) Importe del donativo.

c) Porcentaje de deducción de las cantidades donadas.

Se interesa dicha certificación por cuanto que las entidades en cuestión están obligadas a presentar declaración informativa de donaciones que, con toda certeza, será "cruzada" con los datos declarados por el contribuyente.

9. Justificante de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual. En caso de financiación ajena, habrán de facilitar también el importe de las amortizaciones de capital, así como los intereses y demás gastos satisfechos en el ejercicio 2.008.

10. Documentación acreditativa de las cantidades aportadas a cuentas de ahorro-vivienda.

11. Inversiones y gastos realizados en bienes de interés cultural.
12. Documentación acreditativa de las prestaciones percibidas por los beneficiarios de planes de pensiones.
13. Documentación acreditativa de las cantidades aportadas por los partícipes en Planes de Pensiones.
14. Justificantes de las pensiones compensatorias a favor del cónyuge y las anualidades por alimentos satisfechas por decisión judicial.
15. Justificantes de las anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial.
16. Fotocopia del DNI de los ascendientes mayores de 65 años que dependan y convivan con el contribuyente, así como justificantes de las rentas obtenidas por aquellos en 2.008.
17. Fotocopia del DNI de los hijos solteros menores de 25 años que convivan con el contribuyente, así como justificantes de las rentas obtenidas por aquellos en 2.008.
18. Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido a los contribuyentes, ascendientes y descendientes.

*Federico Fernández Peinado. Asesor Fiscal. Teléf.: 925-222314.*

**SE RUEGA ENCARECIDAMENTE SEAN FACILITADOS LOS DATOS EL DÍA SEÑALADO AL EFECTO, Y ELLO AL OBJETO DE TENER PREPARADAS CON SUFICIENTE ANTELACIÓN LAS DECLARACIONES.**

**DIA 12 DE MAYO - DE 16,00 A 19,00 H.**

Del Colegiado 45C00011 al 45C00094

**DIA 15 DE MAYO - DE 09,00 A 14,00 H.**

Del Colegiado 45C00095 al 45C00658

**DIA 19 DE MAYO - DE 09,00 A 13,30 H. RESTAURANTE MONTEARAGUEÑA. (Talavera).**

Colegiados de:	Alcaudete de la Jara.	Belvis de la Jara.
	Buenasbodas.	Caleruela.
	Lagartera.	Navalcán.
	Oropesa.	Pueblanueva.
	Puente del Arzobispo.	Talavera de la Reina.
	Velada.	

**DIA 19 DE MAYO - DE 16,00 A 19,00 H.**

Del Colegiado 45C00659 al 45C01037

**DIA 22 DE MAYO - DE 09,00 A 14,00 H.**

Del Colegiado 45C01048 al 45C01665

**DIA 26 DE MAYO - DE 16,00 A 19,00 H.**

Del Colegiado 45C01693 al 45C02247

**DIA 29 DE MAYO - DE 09,00 A 14,00 H.**

Del Colegiado 45C02269 al 45C03044

**DIA 02 DE JUNIO - DE 09,00 A 14,00 H.**

Del Colegiado 45C03058 al 45C03634

## FUNDACIÓN MUSAAT

### **Gran afluencia de público en la mesa redonda organizada por la Fundación MUSAAT en CONTART 2009.**

La primera gran actuación de la Fundación MUSAAT ha sido todo un éxito. Más de 200 personas asistieron, el pasado viernes 27 de marzo en Albacete, a la mesa redonda sobre la figura del coordinador de seguridad patrocinada por la Fundación, lo que la convirtió en una de las más concurridas de la V Convención Técnica y Tecnológica.

Bajo el epígrafe Funciones y Responsabilidades del Coordinador de Seguridad en las Obras de Edificación, en la mesa redonda se abordó el tema de las obligaciones del coordinador de seguridad y salud en las fases de proyecto y ejecución en las obras desde diferentes ámbitos, como el jurídico, universitario y el de la Administración. Moderados por Juan Antonio Careaga Muguerza, Consejero de Serjuteca, la firma de servicios jurídicos del Grupo MUSAAT, participaron Gonzalo Giménez Coloma, Subdirector General de Ordenación Normativa del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Jaime Gil Rubio, Fiscal Delegado de Jefatura de Siniestralidad Laboral de Valencia, Juan Ignacio Moltó García, Inspector de Trabajo, Alfredo J. Martínez Cuevas, Profesor de Seguridad y Prevención en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de Sevilla y Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En primer lugar, los ponentes pusieron de manifiesto la gran preocupación que existe en torno a la siniestralidad laboral, que causa numerosas víctimas y graves perjuicios, que deben ser debidamente reparados. No obstante, todos ellos coincidieron en que en ningún caso debe penalizarse la conducta de

todos o algunos de los agentes que intervienen en el proceso constructivo, salvo que existan indicios claros de responsabilidad penal por parte de alguno de ellos.

Respecto a la figura del Coordinador de Seguridad y Salud, los participantes en la mesa redonda destacaron que su función es la de coordinar la actuación de las diferentes empresas que concurren en el proceso constructivo y no se puede llegar a la conclusión, como a veces equivocadamente se hace, de que el coordinador sea el encargado de la seguridad de la obra, o el vigilante, o el recurso preventivo de la misma.

También se hizo referencia a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995, que no ha servido de mucho, en opinión de los expertos, ya que la siniestralidad no ha descendido como consecuencia de su aplicación, sino que incluso ha aumentado. Además, pusieron de manifiesto que la proliferación normativa existente en el ámbito de la siniestralidad laboral ha tenido un efecto de desplazamiento de la actuación administrativa hacia la penal, sin que ello haya supuesto tampoco una solución al problema. Los ponentes destacaron que la solución pasa por la unificación de la normativa existente que regule con absoluta claridad cuáles son las obligaciones de los distintos intervinientes en el proceso constructivo.

## CONTART 2009

### LA MINISTRA DE VIVIENDA INAUGURÓ CONTART 2009.

*BEATRIZ CORREDOR INSTÓ AL SECTOR A APOSTAR POR LA INNOVACIÓN.*

**Jose Antonio Otero, Presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, pidió a los asistentes a Contart'09 una apuesta por la “innovación y el desarrollo tecnológico” como medida para salir de “esta crisis que vive nuestro sector y que también es financiera”.**

La ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, inauguró en el Palacio de Congresos de Albacete, la V Convención Técnica y Tecnológica de la Arquitectura Técnica (Contart'09), que se celebra hasta el viernes y que ha sido organizada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Albacete (Coat Albacete). Durante su discurso, Corredor instó al sector de la construcción a que incorpore la innovación “como herramienta para contribuir al cambio del modelo productivo” y como alternativa para poder salir de la crisis. Reiteró la necesidad de “avanzar hacia un nuevo proceso constructivo que incida en la innovación tecnológica, en la mejora de la calidad de los materiales, en la competitividad de las industrias auxiliares y en la mejor formación del capital humano”.

Se refirió también a las dos líneas estratégicas del Ministerio de Vivienda ante la “coyuntura actual de difícil situación económica” como son la vivienda protegida y la rehabilitación de viviendas. Corredor subrayó que estas dos líneas “configuran la alternativa que el sector tiene a su alcance para salir de la crisis”.

Por su parte, José Antonio Otero, presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, también pidió a los cerca de 500 aparejadores y arquitectos técnicos que se dan cita en Contart 2009 una apuesta por la “innovación y el desarrollo tecnológico” como medida para salir de “esta crisis que vive nuestro sector y que también es financiera”. Se refirió a que esto es algo que “históricamente” no se ha hecho y abogó por “invertir en desarrollo tecnológico”, a través de incorporaciones como las energías renovables, y aprovechar esta crisis para “modernizar el sector y seguir adelante”.

Por su parte, el Presidente del Coaat Albacete, Juan Carlos Ortiz, que destacó el trabajo del Colegio en los últimos tres años para que esta Convención sea una realidad en Albacete, subrayó que esta Convención nace con dos objetivos principales: “que hablen bien de los aparejadores y que hablen bien de Albacete”.

También intervinieron en el acto el consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón, y la alcaldesa de Albacete, Carmen Oliver. Los dos agradecieron al Coaat Albacete su esfuerzo para hacer posible que nuestra provincia y la región sean sede de esta importante convención nacional que en ediciones anteriores ha pasado por Málaga, Madrid, Sevilla y Valladolid.

En la inauguración de Contart 09 estuvieron presentes otros representantes institucionales como el presidente de la Diputación Provincial de Albacete, Pedro Antonio Ruiz Santos, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Vicente Rouco, el delegado del Gobierno en la región, Máximo Díaz Cano y el diputado regional del Partido Popular y presidente provincial del PP, Marcial Marín, entre otros.

### **Patronal y sindicatos, en la Mesa de Empleo. Recordaron que son tiempos de “esfuerzo compartido” y diálogo social.**

Bajo el título “Situación del Sector de la Construcción-Fomento del Empleo” se inició la primera de las mesas redondas organizadas en el marco de la Convención. El secretario de Coaat Albacete, Pedro Cantó, fue el encargado de moderar este foro de debate en el que estuvieron presentes la concejala de Empleo de Albacete, Nieves García Piqueras; el secretario general de la Asociación de Promotores Constructores de España, Manuel Martí; Jesús Camacho, secretario de Acción Sindical de CCOO de Castilla La Mancha; Francisco Borrego, secretario provincial de Metal y Afines de UGT y Víctor Hortigüela, arquitecto técnico. Todos los participantes incidieron en la preocupante situación de crisis pero, al mismo tiempo, apostaron por articular medidas para la reactivación del sector, señalando que son tiempos de “esfuerzo compartido” y diálogo social entre todas las partes implicadas; empresarios, sindicatos y administraciones públicas.

### **Antonio Garrido pronunció la ponencia magistral.**

Antonio Garrido, arquitecto técnico, docente y presidente de Coaat Murcia impartió la ponencia magistral de Contart'09, una intervención basada “en la búsqueda del conocimiento, del deber y de la emoción o la belleza, sin olvidar el humor”. Todo ello aplicado a la profesión de aparejador y arquitecto técnico, en un momento en el que es inevitable reflexionar sobre el presente y abordar con optimismo el futuro. “Hay que hacer comprender a los jóvenes profesionales que ellos son la solución, por lo que es preciso darles rápido acceso a la responsabilidad”, aseguró.

### **La nueva titulación permitirá a los arquitectos técnicos trabajar fuera de España.**

#### **Contart 09 analizó la adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación.**

El nuevo título de Ingeniero de Edificación permitirá a los aparejadores y arquitectos técnicos salir a trabajar fuera de nuestras fronteras, una opción que en momentos de crisis como el actual se convierte en una alternativa clave. Así se puso de manifiesto durante una de las mesas redondas de Contart'09 celebrada en el Palacio de Congresos de Albacete, donde se dan cita medio millar de profesionales de la construcción de toda España.



La presidenta del Coaat Barcelona, Rosa Remolá, explicó que la posibilidad de que los nuevos estudios derivados de la adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior habiliten a los arquitectos técnicos para desarrollar su labor en el extranjero “es una salida muy importante ahora que, con la crisis, tenemos más que nunca que promocionarnos, formarnos y especializarnos”. Remolá realizó estas declaraciones, a los medios de comunicación, antes de su intervención en la mesa redonda en la que también estuvieron presentes Miguel Ángel López, director de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca; Antonio Ramírez de Arellano, presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura Técnica; Carlos Aymat, director técnico del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España; Gonzalo Faya, presidente de la Asociación de Alumnos de Arquitectura Técnica y José Miguel González, presidente de Premaat.

El representante de la UCLM, Miguel Ángel López, manifestó respecto a la adaptación al nuevo plan de estudios que, una vez realizados todos los trámites necesarios, la única ingeniería que, presumiblemente, “podrá implantar el año que viene la Universidad regional como título de grado será la de ingeniero de Edificación”. Como novedad, destacó que el objetivo es que la nueva carrera “se implante de golpe”, de forma que para el curso que viene “desaparezcan los tres cursos de arquitectura técnica y aparezcan los cuatro de ingeniería y aparezcan los cuatro de ingeniería de edificación”, algo que, según ha dicho, “supone un reto muy importante”.

Por su parte, el presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura Técnica, Antonio Ramírez de Arellano, subrayó que los nuevos estudios “implican un cambio trascendente, que nos situará en una posición que hemos añorado desde hace tiempo”, mientras que Carlos Aymat destacó que la adaptación al plan de Bolonia “nos hace homologables y reconocibles en Europa”, con unas enseñanzas de cuatro años que permitirán, además, “el acceso a la función pública en igualdad de condiciones a los niveles más altos”.

También valoró el proceso el representante de los alumnos, Gonzalo Faya, afirmando que gracias al Espacio Europeo de Educación Superior se unificarán los estudios en todas las Escuelas españolas y “será positivo a nivel profesional”.

### **Clausura.**

En el programa de la jornada de clausura se analizaron los criterios de sostenibilidad y medio ambiente aplicados al proceso constructivo, así como la seguridad y la salud en las obras, con la participación de representantes de la Inspección de Trabajo y el ámbito jurídico. En la clausura oficial del encuentro, estuvieron presentes la Directora General de Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Rosa Jiménez; el Presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, José Antonio Otero; el Vicepresidente primero de la Diputación Provincial, Agustín Moreno; la Presidenta del Consejo Regional de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla La Mancha, Laura Segarra, y el Presidente del Coaat Albacete, Juan Carlos Ortíz.

### **El Ayuntamiento de Cuenca presentó el Proyecto Urbana y el Plan Revitaliza.**

El Ayuntamiento de Cuenca expuso en el marco de Contart'09, el Proyecto Urbana y el Plan Revitaliza, dos iniciativas con las que se quiere convertir a la capital conquense en una ciudad “más moderna, más cosmopolita y más sostenible, una ciudad para el siglo XXI”. Los encargados de realizar la presentación fueron el concejal de Urbanismo del Consistorio conquense, Pedro Vallejo, y José Manuel Pulido, asesor de

Desarrollo Local, quienes destacaron que todas estas actuaciones coinciden con otro importante reto: que Cuenca pase a ser Capital Europea de la Cultura 2016.

### **Debate sobre materiales, sistemas y procesos constructivos.**

La Sala Toledo del Palacio de Congresos fue el escenario del debate, por la mañana, sobre "Materiales, sistemas y procesos constructivos", en el que tomaron parte Carles Labèrnia, Alberto Serra, Miguel Rodríguez-Torices; Manuel Jesús Carreteros, Adolf Cabañas y Javier Casanovas que actuó como coordinador de la mesa. Labèrnia, que en la actualidad desarrolla su labor profesional en el Instituto Tecnológico de Lleida, fue quien pronunció la ponencia marco, bajo el título "Evolucionamos, que no es poco".



## **CONSEJO GENERAL**

### **Acuerdo del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas.**

Por su indudable interés para nuestro colectivo, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, nos envía copia del escrito que el Secretario del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas ha dirigido al Presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica, indicando que «ha remitido un escrito al Ministerio de Vivienda comunicando que se ha acordado hacer extensiva la incorporación a los respectivos Colegios de Administradores de Fincas de los titulados universitarios en Arquitectura Técnica, entre otros».

Dicho escrito obedece a la expresa solicitud que en tal sentido se formulara semanas atrás por nuestro Presidente al del referido Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas.

*"Estimado Presidente:*

*Me complace informarle que el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, tras haber realizado un análisis y estudio de cuales podrían ser las titulaciones universitarias equivalentes a las que actualmente permiten el acceso directo a nuestra profesión, en un proceso de apertura y desarrollo de las normas que actualmente regulan los requisitos y formas de incorporación, y después del necesario debate y aprobación por nuestros respectivos órganos decisorios y de gobierno, ha remitido un escrito al Ministerio de Vivienda comunicando que se ha acordado hacer extensiva la incorporación a los respectivos Colegios de Administradores de Fincas de los titulados universitarios en Arquitectura Técnica, entre otros.*

*Recibe un afectuoso saludo*

*MARCIAL TARIN VELA. Secretario del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas."*

## **Contestación a las consultas formuladas por una colegiada al CGATE.**

“Estimada colegiada:

Me dirijo a usted en contestación a sus escritos de 5, 9 y 16 de febrero pasado, en los que solicitaba el criterio de este Consejo General respecto a la documentación que debe integrar un expediente de legalización y, en concreto, si resulta preceptivo incorporar un Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Asimismo, ponía de manifiesto los distintos pareceres de los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos a estos efectos, pues mientras la mayoría no requieren dicho Estudio para el visado del expediente de legalización, algunos otros, como el Colegio de Toledo, sí lo hacen.

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de esta Corporación celebrada el pasado 20 de febrero dimos lectura a sus escritos y, oídos los Servicios Jurídicos, se convino lo siguiente:

- *Con carácter general, en los expedientes de legalización se debe operar bajo el criterio de no beneficiar a los infractores, que por las razones que fueren no solicitaron en su momento las preceptivas licencias administrativas, exonerándoles sin motivos justificados de obligaciones que han de cumplir los que, ateniéndose al ordenamiento jurídico, proceden a su solicitud en tiempo y forma. De este modo, por las mismas razones que la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación exige la intervención de tres agentes: proyectista, director y director de la ejecución de la obra en garantía del correcto diseño y ejecución de las edificaciones, en los expedientes de legalización de edificios incluidos dentro del ámbito de aplicación de la LOE, habrán de concurrir los técnicos con las titulaciones legalmente habilitantes para asumir las funciones de los referidos agentes.*

- *En cuanto al caso concreto de los Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud, si bien su contenido principal (previsión de las medidas de prevención de riesgo laborales a adoptar durante la ejecución de la obra) carece de sentido en los expedientes de legalización por cuanto la obra ya está ejecutada, no debe olvidarse que el art. 5.6 del RD 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción dispone que: “en todo caso, en el estudio de seguridad y salud se contemplarán también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores”. Lo que, unido a la función estatutaria del visado (art. 43 de los Estatutos Generales aprobados por RR.DD. 1471/1977, 497/1983 y 542/2001) de acreditar “la corrección e integridad formal de la documentación que ha de presentarse así como su apariencia de viabilidad conforme a la normativa legal aplicable”, conduce a la conclusión de que los Colegios deberían condicionar el visado de los expedientes de legalización a la previa aportación de un Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud circunscrito a lo previsto en el mencionado art. 5.6 del RD 1627/1997.*

Asimismo, a fin de promover una adecuada coordinación entre los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, de modo que ante una misma actuación profesional se solicite para el visado colegial la misma documentación, con la salvedad de las diferencias que puedan derivarse de normativa autonómica o local, la Junta de Gobierno acordó comunicar este criterio al Colegio de Toledo, al Consejo de Colegios de Castilla La Mancha y al Grupo de Trabajo del Visado Colegial de este Consejo General. Este Grupo de Trabajo está elaborando un proyecto de reglamento general del visado para todos los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España que persigue subsanar disparidades como las puestas de manifiesto por usted en el ejercicio del visado colegial.

Finalmente, se convino en promover ante el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España la concertación de criterios comunes en materia de visado.

Un cordial saludo,

Jorge Pérez Estopiñá

Secretario General.”

## CONVOCATORIA - CONCURSO

### **Convocatoria Concurso para la contratación de la gestión del Gabinete Técnico de Publicaciones.**

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, en la reunión convocada al efecto con fecha 11 de marzo de 2009 aprobó el “*Pliego de condiciones Técnicas y Económicas que han de regir el Concurso para contratar la gestión de la sociedad «Pliego de condiciones Técnicas y Económicas que han de regir el Concurso para contratar la gestión de la sociedad “Gabinete Técnico. Aparejadores Guadalajara, S.L.U.”»*”.

#### I.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas es la de fijar las que han de regir el concurso para la contratación de la Gestión de las actividades propias de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.

En la actualidad el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara (COAT) es titular del 100% de una sociedad mercantil dedicada a la edición, publicación y distribución de todo tipo de material didáctico propio de la arquitectura técnica (libros, Cd's, bases de datos, etc.), con el que pretende propiciar una mejor formación de sus colegiados y del colectivo profesional. Como ejemplo relevante, dicha sociedad, denominada, GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., tiene por objeto, entre otras cosas, la edición, publicación y distribución del libro técnico titulado “Precio de la Construcción. Centro”, con las adaptaciones propias de cada año, así como de la base de datos informática, con los contenidos del citado libro, y que comercializa junto con éste, o del libro “Normas de Control de Materiales a pie de obra”.

#### II.- ESTIPULACIONES.

Primera.- La contratación de la gestión de la sociedad que se interesa, tendrá por finalidad la dirección de todo el conjunto de acciones que sean precisas para el cumplimiento íntegro del fin social, esto es, la edición, publicación y distribución de los trabajos que realice la mercantil GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., entre las que habrá de destacar (especialmente, aunque no con carácter limitativo ni excluyente de otras) la edición, publicación y distribución del libro “Precio de la Construcción. Centro”, así como la base de datos a ella asociada, y del libro “Normas de Control de Materiales a pie de obra”, relativas, en ambos casos, a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, así como la revisión del “Cuadro de precios aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y edificación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2010”.

Segunda.- Específicamente, las funciones correspondientes al adjudicatario de la misma que se obliga a desempeñar son:

Mejorar y ampliar en contenidos, unidades, divisiones y subdivisiones del último ejemplar del libro y la última actualización de la base de datos informática publicada por el, hasta ahora, Gabinete Técnico de Publicaciones del COAT.

Gestionar la impresión, distribución, comercialización y venta de los mismos.

Cumplir todos los requisitos legales exigidos para la realización de las anteriores actividades y, en particular, la obtención de licencias y autorizaciones de todo tipo que fueren precisas o meramente convenientes a los fines indicados.

Las funciones referidas deberá desarrollarlas en cualesquiera publicación que se lleve a cabo y, de forma especial, en lo que se refiere a la publicación de los libros "Precio de la Construcción. Centro", (cualquiera que sea el año de su actualización, durante los años en que esté en vigor la adjudicación que ahora sale a concurso).

Para la realización de las funciones propias de la gestión interesada, el adjudicatario no tendrá establecido horario alguno ni recibirá órdenes e instrucciones sobre el modo en que ha de desarrollarlas, disfrutando de tan amplio margen de actuación sea necesario a la correcta atención del servicio encomendado. No obstante ello, la gestión que asuma deberá someterse a las directrices generales que, sobre la administración global de la compañía, emanen del Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.

De igual modo, y en línea con lo indicado en el párrafo anterior, el adjudicatario tendrá plena capacidad de decisión respecto del lugar donde se hayan de desarrollar efectivamente los trabajos propios del objeto de la compañía cuya gestión se interesa, así como de los medios que se necesiten o riesgo del adjudicatario. No obstante, GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., pondrá a su disposición la totalidad de los medios materiales de los que dispone, así como la sede donde, hasta la fecha, ha venido desarrollando la actividad (los medios indicados se acompañan al presente Pliego en relación adjunta).

Tercera.- GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., proveerá al adjudicatario de los fondos que considere precisos para que pueda desempeñar las funciones que se le encomiendan y dé cumplimiento a las obligaciones que asume por medio del presente pliego, previa entrega por parte de dicho adjudicatario de un resumen justificado de previsiones de gastos con indicación de su concepto e importe.

La compra de materiales no incluidos en dicho resumen, una vez aprobado, requerirá autorización expresa del Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.

Cuarta.- El adjudicatario, se obliga a facilitar a quien en cada momento tenga a su cargo la contabilidad de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., toda la información económica que por éste se le solicite. Asimismo se obliga a suministrarle, en los quince primeros días de cada mes, todos los documentos acreditativos de los gastos realizados e ingresos percibidos en el mes anterior, verificando bajo su responsabilidad que reúnen todos los requisitos exigidos por la Ley.

En este sentido, el adjudicatario se obliga a ingresar en la cuenta que GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., mantenga abierta a tal fin, todas aquellas cantidades que pudiere llegar a percibir en el desempeño de las funciones que asume en el presente pliego (y específicamente por la distribución y venta del material editado y publicado), en el plazo máximo de dos días. Estará también obligado a rendir cuentas al Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., cuando así se le requiera.

Antes del día 1 de noviembre de cada año, el adjudicatario presentará el Presupuesto y la Memoria explicativa de las mejoras y ampliaciones propuestas para las actividades del ejercicio siguiente, en orden a obtener su aprobación por parte del Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.

Antes del día 30 de enero de cada año, el adjudicatario presentará una Memoria explicativa de las actuaciones realizadas en el ejercicio del año anterior, así como la liquidación de presupuestos para su aprobación por parte del Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.

Quinta.- Todos los contratos que deban suscribirse tras el desarrollo de las gestiones propias realizadas por el adjudicatario relativas a la actividad propia de la compañía, deberán serlo por el Presidente del Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. o por persona que sea designada, al efecto, por dicho Consejo.

Todos los documentos y materiales relativos a la actividad serán de propiedad, única y exclusiva, de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., correspondiéndole, igualmente, su custodia y depósito.

Sexta.- Específicamente, y en lo que se refiere al libro "Precio de la Construcción. Centro", el adjudicatario se compromete a entregar totalmente finalizado el mismo, junto con la correspondiente base de datos informática, antes del 28 de Febrero del año de que se trate.

La falta de cumplimiento del antedicho plazo dará lugar a una penalización de 90,15 € por cada día de retraso, que se detraerán, en su caso, de la cantidad que según la estipulación séptima de este pliego debe percibir el adjudicatario.

Una vez entregado el libro y la base de datos a él asociada antes del término marcado, subsistirá, hasta el día 31 de diciembre del año de que se trate, la obligación de su distribución, comercialización y venta.

Séptima.- Como contraprestación del servicio relativo a la gestión interesada, el adjudicatario tendrá derecho a percibir el 25% del beneficio neto que genere la sociedad GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.

Para el cálculo del beneficio neto de la actividad de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., se detraerán, de los ingresos que por cualquier concepto se obtengan, todos cuantos gastos (incluidos los del personal que preste su trabajo para la actividad desarrollada por GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.), amortizaciones, impuestos y sanciones (que le fueren impuestas al GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., por falta de cumplimiento de cualesquiera de los requisitos legales que deban reunirse por razón de la actividad mentada), así como cualesquiera otras cantidades que haya satisfecho o deba satisfacer el GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., como consecuencia de la actividad que desarrolla. A la cantidad así obtenida se le aplicará el porcentaje antes mencionado, una vez deducidos impuestos.

El pago de la cantidad resultante a favor del adjudicatario se efectuará en los quince días siguientes a la aprobación de las cuentas sociales que lleve a efecto la Junta General de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. y una vez que el adjudicatario haya dado cumplimiento total a sus obligaciones; y todo ello previa entrega de la correspondiente factura.

La entrega de cantidades a cuenta de aquéllas que se hayan de percibir, requerirá previa solicitud a GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., el cuál podrá autorizarla o denegarla conforme la decisión que pueda adoptar su Consejo de Administración.

Octava.- El adjudicatario, en caso de ser persona jurídica, prestará los servicios objeto del contrato que haya de formalizarse, designando a una persona física que lo represente y que será quien realice, de forma efectiva, las tareas y actividades objeto de este Pliego. La persona designada habrá de contar con la aprobación previa del Consejo de Administración de la compañía, y no podrá ser sustituida por otra sin tal consentimiento.

En todo caso, la persona física que realice las funciones propias de la gestión interesada habrá de ser Arquitecto Técnico.

El adjudicatario podrá contar para el desempeño de sus actividades con todas aquellas personas que entienda necesarias, soportando, a tal fin, todos cuantos gastos se deriven de su contratación, y siendo único responsable del trabajo o servicio que desarrollen.

Novena.- La adjudicación de la Gestión podrá quedar resuelta siempre que se produzca cualquier contravención o incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones que se contienen en el presente pliego.

Específicamente, la adjudicación quedará resuelta en caso de que no se realice la entrega en el plazo estipulado del libro "Precio de la Construcción. Centro" (cualquiera que sea el año de su actualización) y de la base de datos informática a él asociada. Para la eficacia jurídica, no obstante, de estas causas de resolución, se precisará la comunicación expresa del GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., en ejercicio de la mentada facultad de resolución.

Décima.- Pacto de no competencia. El adjudicatario, tanto en el caso de ser persona física como jurídica, no podrá desempeñar la misma o similar actividad que se interesa en el presente Pliego para otras personas -también físicas o jurídicas- (y menos aún si se trata de competidores directos), de forma coetánea a que preste sus servicios para GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., extendiéndose tal prohibición a los dos años posteriores a la extinción de dicha relación. La falta de cumplimiento de esta obligación será causa específica de resolución de la adjudicación concedida, reservándose, en tal punto, GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES

GUADALAJARA, S.L.U. las acciones que en Derecho le correspondan en orden a exigir la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios que se le hubieren podido causar.

Undécima.- En el supuesto de que la sociedad GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. (que está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil) no pudiera llegar a inscribirse y, con ello, se optará por la disolución y extinción de la compañía, todas las referencias que en el presente Pliego se hacen a ella se deberán entender hechas al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara –COAAT- GU.

Régimen Jurídico.- Para la solución de cuantas cuestiones se susciten por la interpretación y cumplimiento de este pliego las partes se someten, con renuncia al fuero propio que en otro caso pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Guadalajara.

### III.- CONDICIONES DE LICITACIÓN.

Se podrán presentar al presente Concurso cualquier persona, física o jurídica, que tenga su domicilio personal o social en Guadalajara, siempre y cuando, tanto en un caso como en el otro, designen, como persona que haya de desarrollar la gestión interesada de forma directa a, bien un arquitecto técnico, bien a una persona que acredite suficientes conocimientos en la actividad propia de la arquitectura técnica; de igual modo, y en el caso de ser persona jurídica, también podrá cumplir tal requisito acreditando fehacientemente que su capital social está compuesto, al menos en un 60%, por arquitectos técnicos.

### IV.- PRECIOS DE LA OFERTA.

a) Se podrán presentar ofertas a la baja del porcentaje del beneficio indicado en la estipulación séptima de este Pliego.

### V.- CRITERIOS DE BAREMACION.

a) Al programa de organización, medios y sistemas propuestos para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente pliego. Se valorará de 0 a 3 puntos.

b) Mejoras ofertadas. Podrán proponerse mejoras y condiciones especiales sobre las obligaciones mínimas que se especifican en el presente pliego sin coste para GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. Se valorará de 0 a 3 puntos.

c) Baja ofertada sobre el porcentaje del beneficio del adjudicatario. Se valorará de 0 a 3 puntos, de tal forma que a la baja mayor se le otorgará 3 puntos y a la oferta sin baja 0 puntos, siendo el resto de las puntuaciones otorgadas a los licitadores proporcional a las bajas efectuadas. Desestimándose las bajas superiores al 20%.

### VI.- DOCUMENTACION Y OFERTAS.

Los licitadores presentarán un sobre cerrado y firmado por el mismo o persona que lo represente en la que se indicará el nombre de licitante, con la siguiente:

Documentación.-

a) La capacidad de obrar de los licitadores que fueren personas jurídicas, que se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la escritura de constitución y de modificaciones, inscritas en el registro mercantil.

b) Certificado de colegiación del licitador o socios indicando encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos corporativos o profesionales.

c) Copia compulsada del D.N.I. o tarjeta de identificación fiscal en su caso.

d) Copia compulsada de la propuesta del seguro que cubra la responsabilidad en que la sociedad pueda incurrir por importe de 330.000 euros.

e) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

f) Memoria Historial y experiencia del licitante en actividades análogas.

g) Relación de actividades desarrolladas análogas.

h) Relación y titulación del personal colaborador.

i) Programa de gestión, desarrollo y organización propuesto para garantizar el correcto cumplimiento de los plazos en la edición de las publicaciones y bases informáticas solicitadas.

j) Programa de mejoras ofertadas. Se admitirá cualquier innovación, ampliación o mejora sobre las obligaciones mínimas que se especifican en el pliego adjunto sin coste para el GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES

GUADALAJARA, S.L.U. (Nuevas publicaciones, herramientas de gestión, software, formación, actividades relacionadas con el sector...).

k) Proposición económica.

#### VII.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

En la sede social calle Capitan Arenas nº 8 de 9 a 14 horas, antes del día 30 del mes de abril de 2009.

#### VIII.- EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES.

El Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U., calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre y el Secretario del mismo certificará los documentos incluidos. Si el Consejo observase defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados, y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

El Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. una vez calificada la documentación y subsanados en su caso, los defectos o omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

El Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen en el Pliego, y formulará la propuesta de adjudicación que estime pertinente.

El Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. podrá solicitar los informes Técnicos pertinentes.

El Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa; de conformidad con los criterios de adjudicación sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

#### IX.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U. procederá a la formalización del contrato dentro de los treinta días naturales a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Con anterioridad a la formalización del Contrato, la oferta licitadora adjudicada, deberá presentar una Fianza (Aval) por un importe de 100.000 euros como garantía, así como acreditará que se encuentra suscrita la póliza del seguro que cubra la responsabilidad en que la sociedad pueda incurrir, por un importe de 330.000 euros, debiendo constar como beneficiario único de tal póliza el GABINETE TÉCNICO. APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U..

## SENTENCIAS

### **Atribuciones Profesionales en materia de seguridad y salud laboral.**

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Secc. 8ª) de 30 de enero de 2009, en materia de atribuciones profesionales para la redacción de Estudios de Seguridad y Salud y ejercicio de la coordinación de seguridad y salud en obras del grupo a) del art. 2.1 de la LOE. La resolución es recurrible en casación ante el Tribunal Supremo.

La Sala desestima así el recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra el Acuerdo del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos para la denegación del visado de proyectos de exclusiva competencia de los Arquitectos cuyos Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud no estén suscritos por Arquitecto o Arquitecto Técnico, procedimiento en el que este Consejo General ha intervenido como codemandado a fin de defender la conformidad a Derecho del Acuerdo.

Resaltamos el Fundamento de Derecho Segundo de la resolución:



*“SEGUNDO.- ... ya adelantamos nuestro parecer desestimatorio del recurso contencioso-administrativo interpuesto, habida cuenta que concurren diversas razones para avalar la tesis formulada por las dos corporaciones demandadas, dejando a un lado, otras de índole menor expuestas por las codemandadas:*

*1º.- La referencia literal utilizada “de acuerdo con sus competencias y especialidades de dicha DA 4ª sólo puede interpretarse en el sentido postulado por la resolución impugnada, pues si hubiese pretendido la citada disposición permitir a los ingenieros técnicos de obras públicas suscribir esta clase de estudios en obras de edificación civil cuyos proyectos han sido suscritos por los arquitectos o arquitectos técnicos, y poder ser coordinadores en materia de seguridad y salud, se hubiese indicado con otra redacción, haciendo mención expresa a esta posibilidad de efectos más amplios que la que se deduce literalmente de dicha disposición.*

*2º.- El dato histórico (art. 3.1 del CC) en el sentido de que estas competencias han sido atribuidas generalmente a los arquitectos técnicos (RD 84/1990 de 19 de enero, 555/86 de 21 de febrero).*

*3º.- Y sobre todo, el hecho de que el propio art. 5.3 del RD 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción exige que estos estudios sean coherentes con el contenido del proyecto de obra, con el que han de guardar una clara relación: “Dicho estudio deberá formar parte del proyecto de ejecución de obra o, en su caso, del proyecto de obra, ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra”.*

*... por lo que existe una clara relación entre el tipo de obra y la clase de riesgo que pudiera surgir...”*

Cabe también destacar lo siguiente del Fundamento de Derecho Tercero:

*“... No se puede hablar de desviación de poder (art. 63.2 de la Ley 30/1992) cuando la resolución impugnada se fundamenta en el ejercicio de las funciones de visado colegial y control de legalidad de los proyectos presentados, dentro del legítimo ejercicio de defensa de las competencias profesionales de las Corporaciones demandadas, conforme a lo dispuesto en el art. 5.g), i) y sobre todo q) de la ley de colegios profesionales 2/1974 de 13 de febrero, así como los art. 6.2 b), 7.3 e) y 51.2 f) del RD 327/1992 de 5 de abril, que aprueba los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Arquitectos...”*

## JUNTA DE GOBIERNO

En las Juntas de Gobierno del COAAT de Toledo, celebradas el pasado mes de abril, se aprobaron las siguientes solicitudes:

Dª María Nieves Paniagua Vivar	ALTA como RESIDENTE.
Dª Inmaculada Oliva Carretero	ALTA como RESIDENTE.
D. José María Reviejo Sánchez	Cambia de NO RESIDENTE a RESIDENTE.
D. Adalid de la Hija Díaz	Cambia de RESIDENTE a NO RESIDENTE.
Dª María Isabel Berzosa Carro	BAJA.

# COMISIÓN DE CULTURA

## VII SEMANA CULTURAL 2009.

### **Viernes, 29 de mayo de 2009. Exposición Cerámica.**

A las 19,00 horas en la Sala de Exposiciones del COAAT.

Inauguración del artista ANTONIO PORTELA.

### **Sábado, 30 de mayo de 2009. Fiesta campera. \***

A las 12,00 horas en la Finca Malabrigo de Ventas con Peña Aguilera.

Actividades para pequeños y adultos por MULTIAVENTURA 1. (8 monitores).

Comida hacia las 14,30 horas.

Coste gratuito.

### **Miércoles, 3 de junio de 2009. Entrega de premios. IV Concurso de Relato Corto y VII Concurso de Tecnología.**

A las 12,00 horas en el Centro Cultural de Caja Castilla La Mancha - Palacio de Benacazón.

(Cl. Recoletos, nº 1 - Toledo).

### **Viernes, 5 de junio de 2009. Festividad del Santo Patrón. San Juan de Ortega. \***

A las 20,00 horas. Celebración de la Eucaristía en la Iglesia parroquial Santiago el Mayor.

A las 21,00 horas. Cena de Hermandad en el Restaurante Cigarral "Viñedos de Santa María".

Entrega de obsequios de primera colegiación y placas conmemorativas de 25 años de profesión.

Coste: 100,00 € por persona. *(Al colegiado le será reembolsado posteriormente su cubierto).*

## **ULTIMO DÍA IMPRORRROGABLE DE INSCRIPCIÓN Y RETIRADA DE INVITACIONES, EL DIA 27 DE MAYO (Miércoles).**

\* Las tarjetas deberán ser retiradas personalmente en las oficinas del COAAT-Toledo.

# MUSAAT

MUSAAT va a relanzar a partir del uno de mayo el **Seguro de Multirriesgo Hogar**. La nueva póliza aplica descuentos que pueden llegar hasta el 25% a viviendas no aseguradas hasta ahora en la Mutua, es muy sencilla de contratar y tiene excelentes coberturas, entre ellas, asistencia hogar 24 horas y asistencia informática remota.

Esperamos que esta mejora sea de gran interés para los mutualistas, a los que va dirigida exclusivamente esta oferta, ya que es nuestro afán de servicio y atención a las necesidades aseguradoras de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos el que ha inspirado su relanzamiento.

Próximamente en las oficinas colegiales, dispondremos de la explicación técnica del producto así como en el próximo número de la revista Cercha se podrá ver el encarte publicitario que se ha diseñado para el lanzamiento de este Seguro Multirriesgo Hogar.

## OFERTAS

### **SISTEMAS TOLEDO, S.L.**

Desde nuestra empresa Sistemas Toledo, S.L., estamos buscando incorporar a nuestra empresa un Arquitecto Técnico (Aparejador). Esta persona tendría las funciones de realización de presupuestos, con visita a Obra para la realización de los mismos, buscar trabajos haciendo tareas comerciales y en el momento que la obra esté adjudicada control de la misma.

El contrato de trabajo será indefinido con un periodo inicial de prueba de tres meses y el salario sería fijo+comisiones por obras. Los interesados solicitamos nos envíen C.V. para elegir al candidato a: Sistemas Toledo, S.L. – Avenida Santa Barbara, 81. 45006 TOLEDO.  
Teléfono: 925-215300 – 609-625864.  
Fax: 925-214459.

## MAYO 2009

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				<b>1</b>	2	<b>3</b>
4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
11	<b>12</b> J.GOBIERNO	13	14	15	16	<b>17</b>
18	19	20	21	22	23	<b>24</b>
25	26	27	28	<b>29</b> SEMANA CULTURAL	<b>30</b> FIESTA CAMPERA	<b>31</b>

## JUNIO 2009

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<b>1</b>	<b>2</b> ELECCIONES J.GOBIERNO	<b>3</b> SEMANA CULTURAL	4	<b>5</b> CENA PATRÓN	6	<b>7</b>
8	9	10	<b>11</b>	12	13	<b>14</b>
<b>15</b> J.GOBIERNO	16	17	18	19	20	<b>21</b>
22	23	24	25	26	27	<b>28</b>
29	30					